



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Robino

VISTO:

El EX-2023-00365671- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Lic. Talia Robino; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Lic. Talia Robino desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, con una retribución mensual de \$195.910,00 (pesos ciento noventa y cinco mil novecientos diez con 00/100), para que realice tarea como Personal de apoyo técnico administrativo en la Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Secretaria de Posgrado la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

e.s.

